



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° 18-0089PH

Propietario: FLOR ELBA LOPEZ RODRIGUEZ

Número Predial: 68001-01-04-0529-0007-000

Área Predio: 84,00 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-181339

Nomenclatura N° 18-0411NM

Dirección: CARRERA 21B # 99 - 22/24

Barrio: FONTANA

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 182,67 m² **Altura:** Tres (3) pisos.

Uso: Vivienda.-

Planos Aprobados: Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga

Licencia N° 68001-2-17-0590

Fecha: 03-ago-18

Oficina: Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga

Responsable de Planos: Arq. RAFAEL ARGÜELLO NIÑO

Matrícula: 68700-42718 STD

Descripción del Proyecto:

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 21B # 99 - 22.

Posee un área privada construida de 43,77 m²; un área privada libre de 9,88 m²; en total posee un área privada de 53,65 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 21B # 99 - 24.

En total posee un área privada construida de 46,75 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 21B # 99 - 24.

En total posee un área privada construida de 46,75 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el lunes, 27 de agosto de 2018


CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga

Arq. Catherine Moreno Gomez